



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

25 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 36493/2016/2016 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Dra. Zlata Drnas de Clément de realización de un taller denominado ***“Las Grandes Crisis Migratorias de Nuestro Tiempo. Problemas Emergentes”*** a dictarse el día 23 de agosto del corriente año a las 17.30 hs. en la Academia Nacional de Derecho de la UNC, que será coorganizado por esa Secretaría, el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Filial Córdoba (CARI-Córdoba) y el Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que, la mencionada actividad es de carácter extensionista puesto que está destinada a la promoción de espacios de formación crítica y reflexiva en docentes, estudiantes y egresados.

Que la inscripción será libre y gratuita, como así también la expedición de los correspondientes certificados.

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del taller denominado ***“Las Grandes Crisis Migratorias de Nuestro Tiempo. Problemas Emergentes”***

Por todo ello y conforme a sus facultades,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del taller denominado "*Las Grandes Crisis Migratorias de Nuestro Tiempo. Problemas Emergentes*", bajo la Dirección de los Dres. Ernesto J. Rey Caro, Jorge Edmundo Barbará y Zlata Drnas de Clément, a realizarse el día 23 de Agosto de 2016, a las 17.30 hs en la Academia Nacional de Derecho de la UNC.

Art. 2º: Autorizar se expidan los certificados pertinentes para los alumnos de esta Facultad que asistan al taller referido en el art. 1º de esta Resolución, conjuntamente con el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales – Filial Córdoba (CARI - Córdoba) y el Instituto de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-

PROF. DR. JORGE E. BARBARÁ
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolucion n°

942

COPIA FIEL